

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-028-2024. Acta número cero veintiocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veinticuatro de Junio del dos mil veinticuatro a las seis horas con un minuto, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Efraím Zeledón Leiva (en su doble condición como Vicepresidente y Director Ejecutivo a.i.) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. Ausentes con justificación: Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos y Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola; Efraím Zeledón Leiva; Pablo Zeledón Quesada; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Buenas tardes, al ser las seis horas con un minuto, damos inicio a la Sesión Ordinaria 28-2024, fecha del 24 de junio del 2024, con la asistencia de los miembros de este Consejo, a excepción del señor Roy Delgado y la señora Leandra Quesada. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 28-2024. ----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 28-2024. Votamos el orden del día sin modificaciones. Aquellos que estén a favor, sino hay comentarios o consultas o dudas. Queda en firme. Gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 28-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 27-2024 de fecha 20 de junio del 2024. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 2. Lectura y aprobación del Acta, no se presenta acta para su aprobación. -----

CAPÍTULO III. Asuntos de los señores (as) Directores (as). -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 3. Asuntos de los señores directores. ¿Algún asunto, comentario de los señores directores? si no hay asuntos, comentarios pasamos al capítulo cuatro. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Adenda No. 7 al contrato CONAVI-CHEC, proyecto Ruta Nacional No. 32. Oficio DIE-10-2024-0519 de fecha 19 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i.

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Adenda No. 7 al contrato CONAVI-CHEC, Ruta 32. Oficio DIE-10-2024-0519 de fecha 19 de junio 2024. Comentarios y observaciones. Si no hay comentarios u observaciones. Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muy buenas tardes a todos. Estamos en asunto de directores, ¿verdad? -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: No, ya estamos en el contrato de CONAVI-CHEC. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Ya pasó, ah no pasémoslo. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Gracias, si no hay comentarios u observaciones de la presentación previa con respecto a los cambios en los PSV a rotondas y toda la justificación técnica y económica. Si no hay comentarios y observaciones, estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estamos a favor votamos y en firme. Gracias. --

ACUERDO 2: Previo cumplimiento de todos los trámites legales, se autoriza la modificación del contrato suscrito entre el CONAVI y China Harbour Engineering

Company Limited (CHEC) S. A. para la ejecución del “Contrato Para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón” en los elementos puntuales de intercambio vehicular para realizar la construcción de rotondas en el proyecto y de giros derechos (Accesos a nivel). -----

2. Al incluir estas rotondas y giros derechos, se sustituirán temporalmente las construcciones de los elementos originales indicados en el cuadro No. 1. -----

Cuadro No1. Listado de obras puntuales a modificar.

No	Nombre	Obra Inicial	Estacionamiento	Cambio propuesto
1	La Unión	PSV ²	52+699	Rotonda
2	Sinaí (La Trocha)	PSV	61+695	Giro Derecho – Acceso a nivel
3	Molino (Calle Uno)	PSV	64+578	Giro Derecho – Acceso a nivel
4	Herediana	PSV	90+332	Rotonda
5	Siquirres	Entronque a Siquirres	96+962	Rotonda
6	Barbilla	PSV	115+260	Rotonda
7	Matina	PSV	124+251	Rotonda
8	APM o TCM	Intercambio	147+179	Rotonda
9	Moín	Intercambio	148+912	Rotonda

Con la sustitución por rotondas y “giro derecho – acceso a nivel”, conforme el cuadro anterior, se realizarán las actividades incluidas en la orden de modificación adjunta al oficio número UE32-DRA-01-2024-0442 (0382) de fecha 11 de junio de 2024.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 4.2. Informe de avance Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce a Sarapiquí-Limón). ACA-01-2024-0213. Oficio DIE-10-2024-0454 / DIE-10-2024-0475 de fecha 17 y 24 de mayo 2024 respectivamente, recibido el 22 y 30 de mayo 2024, suscritos por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.2. Informe del avance Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección

Intersección Ruta N°4 (Cruce a Sarapiquí-Limón). ACA-01-2024-0213. Oficio DIE-10-2024-0454 / DIE-10-2024-0475 de fecha 17 y 24 de mayo respectivamente. ¿Comentarios, observaciones de dichos oficios? Si no hay comentarios u observaciones, no sólo se toma nota, sino que yo propongo el acuerdo, dar por recibidos los informes mensuales de avance de obra del proyecto Ruta 32, remitido mediante los oficios supracitados respectivamente. Los que estemos de acuerdo en dar por recibido los informes votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 3. Dar por recibidos los informes mensuales de avance de obra del proyecto Ruta 32, remitidos mediante los oficios DIE-10-2024-0454 y DIE-10-2024-0475 de fecha 17 y 24 de mayo respectivamente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Recomendación para la solicitud de Aprobación de la Ejecución y Evaluación Presupuestaría del III y IV trimestre y de la Liquidación Anual 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales 2016. Oficio DIE-07-2024-0431 de fecha 09 de mayo 2024, recibido el 13 de mayo 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.3. Recomendación para la solicitud de Aprobación de la Ejecución y Evaluación Presupuestaría del III y IV trimestre y de la Liquidación Anual 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales 2016. Oficio DIE-07-2024-0431 de fecha 09 de mayo del 2024. Igual fue presentado esta evaluación presupuestaria y la liquidación anual previo a esta Sesión. ¿Consultas, comentarios u observaciones? Si no hay consultas y comentarios, estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estemos a favor votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 4: 1. De conformidad con las calidades del Consejo de Administración del Conavi dar por conocidos los Informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaría del Tercer y Cuarto trimestre del 2023 y el informe de Liquidación Presupuestaría para el año 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José San

Ramón y sus radiales 2016. 2. En adelante se autoriza a la UESR a dar por conocidos de manera interna los Informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria y las liquidaciones presupuestarias. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 4.4. Recomendación de rescisión del contrato Licitación Pública No. 2019LN-000017-0006000001: “Trabajos Para La Atención De La Ruta Nacional No. 817, Secciones De Control Nos.: 70740 Ticabán (R. 249)-Cruce Cerro Negro Y 70750 Cruce Cerro Negro-La Pajarera (Río Chirripito) (Lte. Prov), Zona 5-1; Convenio CONAVI-Municipalidad De Pococí”; Región Huetar Atlántica. Oficio DIE-10-2024-0469 de fecha 23 de mayo 2024, recibido el 24 de mayo 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.4. Recomendación de rescisión del contrato Licitación Pública No. 2019LN-000017-0006000001: “Trabajos Para La Atención De La Ruta Nacional No. 817, Secciones De Control Nos.: 70740 Ticabán (R. 249)-Cruce Caño Negro y 70750 Cruce Caño Negro-La Pajarera (Río Chirripito), Zona 5-1; Convenio Municipalidad De Pococí-CONAVI; Región Huetar Atlántica. Oficio DIE-10-2024-0469 fecha 23 de mayo 2024. ¿Comentarios u observaciones? Si no hay... Si, adelante don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, a mí lo que me preocupa de eso es que va con un 71% de avance y dice que no va a ver reclamos, pero ¿cómo me aseguran eso? Gracias. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Si, don Federico la Gerencia de Asesoría Jurídica había presentado un informe, si mal no recuerdo, sobre este caso en el cual la empresa pues se había comprometido a que no gestionará o no se iba a proceder con ninguna reclamación. Sin embargo, si lo consideramos, pues podríamos pedirles a ellos un informe que certifique que no va a haber ninguna reclamación, pues para estar seguros. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Por favor, gracias. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Ahora aquí dice de conformidad con la

recomendación emitida por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y que es avalada por la Dirección Ejecutiva, la propuesta es aprobar la rescisión por mutuo acuerdo, el contrato de licitación pública citado para las zonas y las secciones de control citadas también, suscrito con la empresa Bajo de León, la que expresamente indica que no hay reclamación alguna, o sea en los acuerdos con la empresa Bajo de León, la empresa indica expresamente que no habrá reclamación alguna. No sé si con eso es suficiente o necesitan alguna información adicional, pero me parece que lo que pide el ingeniero Baltodano está claramente establecido en el acuerdo de finalización del contrato o en el acuerdo de rescisión contractual. Si se firmaron entre los dos. Está firmado por mutuo acuerdo, correcto, y al mismo tiempo instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a que se continúe con el cierre de dicha contratación. En general esto que leí, sería la propuesta de acuerdo, el cual, repito, expresamente indica que no hay reclamaciones de ninguna de las partes. Los que estemos de acuerdo votaríamos esto y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 5. De conformidad con la recomendación emitida por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y que es avalada por la Dirección Ejecutiva, se aprueba la rescisión por mutuo acuerdo, del contrato de licitación pública No. 2019LN-000017-0006000001: “Trabajos Para La Atención De La Ruta Nacional No. 817, Secciones De Control Nos.: 70740 Ticabán (R. 249)-Cruce Cerro Negro Y 70750 Cruce Cerro Negro-La Pajarera (Río Chirriposito) (Lte. Prov), Zona 5-1; Convenio CONAVI-Municipalidad De Pococí”; Región Huetar Atlántica, suscrito con la empresa Bajo de León S.A. la que expresamente indica que no hay reclamación alguna. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para continuar con cierre de dicha contratación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 5.1. Resumen Ejecutivo AUIC-06-2024-0002 “Informe de auditoría sobre Expediente Único Digital para el período 2022-2023”. Oficio AUOF-06-

2024-0250, de fecha 27 de mayo de 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 5. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 5.1. Resumen Ejecutivo AUIC-06-2024-0002 “Informe de auditoría sobre Expediente Único Digital para el período 2023”. Oficio AUOF-06-2024-0250, de fecha 27 de mayo del 2024. ¿Comentarios u observaciones? Sí, adelante, don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, el problema del Archivo, no solo de Conavi, de todas las Unidades Ejecutoras, porque lo dice ahí. Es un problema grande, diría yo, y para mí yo lo que sugeriría es que contratemos algún experto que nos monte un software sobre el tema de cómo debe, porque digamos, la ley está muy bien la forma cómo debe archivar todo eso está muy bien, pero no se ejecuta, entonces para mí debería de haber un software y un procedimiento en que todo el mundo lo conozca para archivar bien las cosas, por qué si uno no archiva bien las cosas después en la historia vamos a tener problemas, entonces eso, por lo menos yo lo quiero tratar a traer a colación. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: ¿Alguna consulta o duda adicional? Si no hay consultas, yo le propondría lo siguiente y le agregamos lo suyo, don Federico. Proponer los siguientes acuerdos. Bueno número 1, Dar por recibido el informe, número 2, Instruir a la Dirección Ejecutiva para trasladar el acatamiento de las recomendaciones brindadas en dicho informe a la Unidad de Archivo Institucional y 3. ¿Qué se podría poner? determinar o evaluar, explorar con la Gerencia de Contratación la posibilidad de una contratación del software. Dale Pablo, vos tenés, ¿No? -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si, Don Mauricio, previamente le comentaba a don Federico con respecto a este tema, que en mi experiencia por el Incop, esta Institución tiene un archivo modelo. Me gustaría que la institución, el Conavi y el Mopt tuvieran una experiencia de visitar el archivo del Incop, porque

verdaderamente es ejemplar en cuanto a su manejo, tanto en la parte física como en la parte digital y tiene una funcionaria que incluso propuse a la viceministra administrativa traémosla al Mopt con una plaza Mopt para que nos ayude en la parte de archivo, que es algo muy débil que tenemos en toda Institución porque son normas que son de difícil aplicación, dado que las plazas que se ocupan son de archivística y no tenemos, entonces eso es importante. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Cómo ponemos un tercer acuerdo, además de dar por recibido e instruir a la Unidad de Archivo Institucional ¿Que sería? Pedir la colaboración al Incop para que nos pueda presentar su modelo, para poder emularlo aquí en Conavi. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si y quizás alguna capacitación por parte de la encargada de ese archivo. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: ¿Le parece así don Federico el acuerdo? Los que estemos a favor de estos 3 acuerdos, por favor estaríamos votando y en firme. gracias. -----

ACUERDO 7. Dar por recibido el informe denominado “Informe de auditoría sobre Expediente Único Digital para el período 2022-2023”. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Instruir a la Dirección Ejecutiva para trasladar el acatamiento de las recomendaciones brindadas en el “Informe de auditoría sobre Expediente Único Digital para el período 2022-2023” a la Unidad de Archivo Institucional. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Solicitar la colaboración al Instituto Nacional de Puertos del Pacífico para que presente el modelo de gestión de archivo para poder emularlo en Conavi Asimismo, solicitar se brinde una capacitación por parte de la encargada de ese archivo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.2. Informe AUIG-18-2024-0004 y Plan de Mejoras, de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna. Oficio AUOF-18-2024-0257, de fecha 03 de junio de 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor

Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 5.2. Informe AUIG-18-2024-0004 y Plan de Mejoras, de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna. Oficio AUOF-18-2024-0257, de fecha 03 de junio de 2024. ¿Comentarios, observaciones? Si no hay comentarios u observaciones, yo propongo como acuerdo dar por recibido el informe y el plan de manejo de autoevaluación de la calidad internacional. Sería prácticamente esto dar por recibido dicho informe. Yo creo que ni siquiera hay que proponer acuerdo. Me parece que con solo dar por recibido. Con solo dar por recibido es suficiente, perfecto, gracias. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por el señor Iván Arturo Flores Villa, Apoderado de la sociedad denominada Abastecedor el Granero Sociedad Anónima. Oficio GAJ-14-2024-0405 de fecha 07 de mayo 2024, recibido el 08 de mayo de 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo número 6. Asuntos de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 6.1. Proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por el señor Iván Arturo Flores Villa, Apoderado de la sociedad denominada Abastecedor el Granero Sociedad Anónima. Oficio GAJ-14-2024-0405 de fecha 07 de mayo 2024, recibido el 08 de mayo de 2024. ¿Consultas comentarios? Si no hay consultas, comentarios, estaríamos de acuerdo en la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Los que estemos de acuerdo estaríamos votando a favor y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 10. En el reclamo administrativo interpuesto por el señor Iván Arturo Flores Villa, Apoderado de la sociedad denominada Abastecedor el Granero

Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-1781347, solicita indemnización por los supuestos daños ocasionados a su propiedad en la Provincia de Alajuela matrícula número 308417- derechos 01, 02 y 03, producto de trabajos realizados por Conavi en el sector de San Ramón de Alajuela, se resuelve: -----

1) Rechazar el conocimiento del reclamo planteado, por haberse agotado la vía Administrativa de conformidad con las resoluciones números 09-019-2013 de las 11:00 horas del 14 de mayo del 2013 y 09-049-2013 de las 14:00 horas del 16 de diciembre del 2013. -----

2) Contra el presente acto procede recurso de revisión de conformidad con los artículos 353 y 354 de la Ley General de la Administración Pública, únicamente por las causales taxativas indicadas en dicha normativa. -----

3) Notifíquese al reclamante al correo electrónico: barrantesykeys@hotmail.com.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 6.2. Informe final por parte del Órgano Director, en atención al acuerdo No. 5 de la Sesión No. 62-2023. Oficio GAJ-13-2024-0438 de fecha 16 de mayo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Gerardo Ureña Barrios; Rafael Fonseca Cortés y Luis Villalta Cerdas, Órgano Director de la contratación directa número UERN32-004- 2017-CONAVI. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 6.2. Informe final por parte del Órgano Director, en atención al acuerdo No. 5 de la Sesión No. 62-2023. Oficio GAJ-13-2024-0438 de fecha 16 de mayo 2024 ¿Consultas, comentarios? si no hay consultas, comentarios, estaríamos de acuerdo en la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Los que estamos a favor votamos. Y en firme, gracias. -----

ACUERDO 11. 1. Aprobar el presente “Informe final de recomendaciones”, y solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la formalización de la respectiva resolución, para que se proceda con las gestiones correspondientes de cobro al CONSORCIO SUPERVISOR RN No.32, por el monto de \$446 501,35 (cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos un mil dólares con treinta y cinco

céntimos), correspondiente al pago indebido en que incurrió la Administración al cancelar un 5% adicional no establecido en la Contratación Directa No. UERN32-004- 2017-CONAVI, producto de los servicios eventuales del renglón de pago PR-9, más el pago de los intereses respectivos que determine la Administración en aras de resarcir el valor real del dinero en tiempo. -----

2. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que de conformidad con lo manifestado por el Órgano Director del procedimiento ordinario seguido contra el Consorcio Supervisor RN No.32, en el apartado 8 del informe final, se lleve a cabo una investigación preliminar y determine si existe algún grado de responsabilidad, administrativa, culpable o dolosa por parte de los funcionarios o exfuncionarios de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32; sin perjuicio de cualquier otra valoración por actos u omisiones que pueda poseer una connotación típica que constituya una infracción de la ley penal, responsabilidad civil o administrativa, mediante la cual hicieron incurrir a la Administración en error al realizar un pago indebido en afectación a la hacienda pública, específicamente en el uso de recursos del erario público, generando un pago indebido y un enriquecimiento sin justa causa al contratista. ---

3. Se da por atendido el Acuerdo No. 5 de la Sesión No. 62-2023 del 25 de setiembre de 2023, notificada mediante oficio ACA-01-2023-0508 (582) de fecha 26 de setiembre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.3. Propuesta de “Acuerdo de Voluntades entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Consorcio BETA-ADB, para Diseño y Construcción de puente sobre el río Corrogres en radial Lindora Ruta Nacional 147”. Oficio GAJ-11-2024-0452 de fecha 22 de mayo 2024, recibido el 31 de mayo de 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Ana Lorena Villalobos Quesada, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 6.3. Propuesta de “Acuerdo de Voluntades entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Consorcio BETA-ADB, para

Diseño y Construcción de puente sobre el rio Corrogres en radial Lindora Ruta Nacional 147". Oficio GAJ-11-2024-0452 de fecha 22 de mayo del 2024. ¿Consultas, comentarios? Si no hay consultas, comentarios, estamos de acuerdo con la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Los que estamos a favor votamos en firme. Gracias. -----

ACUERDO 12. 1. Se aprueba el borrador del Acuerdo de Voluntades denominado "Acuerdo de Voluntades entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Consorcio BETA-ADB, para Diseño y Construcción de puente sobre el rio Corrogres en radial Lindora Ruta Nacional 147". -----

2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente acuerdo de voluntades denominado Acuerdo de Voluntades entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Consorcio BETA-ADB, para Diseño y Construcción de puente sobre el rio Corrogres en radial Lindora Ruta Nacional 147". **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.4. Proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A.; por concepto de supuesta falta de pago de las facturas y devolución de la garantía de cumplimiento en la Licitación Abreviada No. 2015LA-000063-0GCTT. Oficio GAJ-04-2024-0404 de fecha 07 de mayo 2024, recibido el 08 de mayo de 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 6.4 Proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A.; por concepto de supuesta falta de pago de las facturas y devolución de la garantía de cumplimiento en la Licitación Abreviada No. 2015LA-000063-0GCTT. Oficio GAJ-04-2024-0404 de fecha 07 de mayo 2024. ¿Consultas, comentarios? Sino hay consultas, comentarios de los señores miembros.

Estaríamos de acuerdo en la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos, los que estemos a favor votamos en firme. -----

ACUERDO 13. I. Rechazar el reclamo interpuesto por Constructora Hermanos Brenes S.A.; por concepto del supuesto no pago de facturas No. 7732 y 7736 e intereses legales por el supuesto no pago oportuno de dichas facturas, al carecer de legitimación al ceder la totalidad del crédito amparado a la contratación Licitación Abreviada No. 2015LA-000063-0GCTT “Trabajos para la atención de la RN 620 (en lastre), secciones de control No. 60151: Santa Elena (R 606) - Monteverde (R. Guacimal) y 60152: Monteverde (R. Guacimal) - Reserva Biológica Bosque Nuboso (oficina), Zona 3-1” a ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL (ASEBANACIO) el 27 de enero de 2017. -----

II. Rechazar el pago de las facturas No. 7732 y 7736 por cuanto las mismas fueron canceladas por el CONAVI por la suma de ₡34.102.752.38, monto que se abonó la administración por concepto de aplicación de multas que correspondían a un total de ₡40.939.408.150 a las estimaciones No. 3 y No. 4, quedando un faltante a favor del Conavi por la suma de ₡6.836.655.77 que el contratista no ha cancelado a la fecha. -----

III. Acoger parcialmente la prescripción interpuesta por Constructora Hermanos Brenes S.A en cuanto al monto remanente a favor de la administración por la suma de ₡6.836.655.77 por concepto de multas; por cuanto el plazo para ejercer su cobro prescribió el pasado 6 de febrero de 2023, al no existir más estimación para aplicarles dicha deducción. -----

IV. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 6.5. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. contra la resolución No. RES-CA-0044-2022 de las 13:30 horas del 22 de noviembre de 2022. Oficio GAJ-04-2024-0426 de fecha 13 de mayo 2024, recibido el 14 de mayo, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 6.5. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. contra la resolución No. RES-CA-0044-2022 de las 13 horas 30 minutos del 22 de noviembre de 2022. Oficio GAJ-04-2024-0426 de fecha 13 de mayo 2024. ¿Consultas, comentarios? Si no hay consultas, comentarios, estaríamos de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Los que estemos a favor. Votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 14. 1. Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. contra la resolución No. RES-CA-0044-2022 de las 13:30 horas del 22 de noviembre de 2022, de las contrataciones Nos. 002-2015 CONAVI-CNE, 003-2015 CONAVI-CNE, 010-2015, CONAVI-CNE, 011-2015, 013-2015 CONAVI-CNE, 014-2015 CONAVI-CNE y 015-2015 CONAVI-CNE, en razón que el recurrente solo realiza manifestaciones subjetivas que no atacan la resolución impugnada. -----

2. Se instruye a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que en conjunto con la unidad ejecutora de cada una de las contrataciones Nos. 002-2015 CONAVI-CNE, 003-2015 CONAVI-CNE, 010-2015, CONAVI-CNE, 011-2015, 013-2015 CONAVI-CNE, 014-2015 CONAVI-CNE y 015-2015 CONAVI-CNE, proceda a realizar el cierre técnico de cada uno y determinar la procedencia de devolver las garantías de cumplimiento. Asimismo, se les instruye a gestionar ya sea la rescisión

o la resolución contractual según corresponda, o el cierre técnico administrativo en caso que el plazo contractual haya fenecido. -----

3. Se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 7.1. Seguimiento del Proyecto “Puentes sobre Río Pirrís, Ruta Nacional No. 303”. Oficio AL-CFGM-OFI-0214-2024 de fecha 31 de mayo 2024, recibido el 03 de junio 2024, suscrito por el señor Carlos Felipe García Molina, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Correspondencia. Artículo 7.1. Seguimiento del Proyecto “Puentes sobre Río Pirrís, Ruta Nacional No. 303”. Oficio AL-CFGM-OIF-0214-2024 de fecha 31 de mayo del 2024, recibido el 03 de junio 2024, suscrito por el señor Carlos Felipe García Molina, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana. ¿Comentarios, observaciones? Si no hay comentarios u observaciones. Yo propondría el acuerdo de trasladar a la Dirección Ejecutiva dicho oficio, suscrito por el Diputado de la República, para la atención y al mismo tiempo que informe a este Consejo de Administración. Los que... Si adelante don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, yo le agregaría que nos diga el estatus, o sea, si eso está en cartel o a dónde está ese ese proyecto. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Si sería agregar al acuerdo que la Dirección Ejecutiva nos remita si esto está en el POI 2025, si existen recursos y que nos dé todo un informe acerca de este puente que solicita el señor diputado, los que estemos de acuerdo, por favor estaríamos votando la propuesta. votamos y en firme. -----

ACUERDO 15. 1. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AL-CFGM-OFI-0214-2024, suscrito por el Diputado de la República, para la atención y al mismo tiempo que se nos informe a este Consejo de Administración. -----

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar un informe sobre el estado del proyecto. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.2. Seguimiento proyecto, puente sobre Quebrada Honda, Ruta Nacional No. 239. Oficio AL-CFGM-OFI-0218-2024 de fecha 3 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Felipe García Molina, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 7.2. Seguimiento de proyecto, puente sobre Quebrada Honda, Ruta Nacional 239. Oficio AL-CFGM-OIF-0218-2024 de fecha 3 de junio del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Felipe García Molina, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana. En ese sentido, yo replicaría el acuerdo del artículo anterior, sería trasladar a la Dirección Ejecutiva dicho oficio y que nos informe a este Consejo de Administración al mismo tiempo que nos dé un resumen, si este proyecto está en el POI 2025. Si existen los fondos suficientes para que este Consejo tenga el conocimiento. Los que estemos de acuerdo en votar esta propuesta, votaríamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 16. 1. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AL-CFGM-OFI-0218-2024, suscrito por el Diputado de la República, para la atención y al mismo tiempo que se nos informe a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar un informe sobre el estado del proyecto. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.3. Solicitud de la Constructora Presbere S.A, sobre cierre de las contrataciones directas N°2013CD-000038-0DI00 y N°2015CD-000042-0GCTT. ACA-01-2024-0107. Oficio 050-2024 de fecha 22 de mayo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Marvin Oviedo Solano Representante Legal de la Constructora Presbere S.A. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 7.3. Solicitud de la Constructora Presbere S.A, sobre cierre de las contrataciones directas N°2013CD-000038-0DI00 y N°2015CD-000042-0GCTT. ACA-01-2024-0117. Oficio 050-2024 de fecha 22 de mayo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Marvin Oviedo Solano Representante Legal de la Constructora Presbere. Aquí yo propongo trasladar dicho

oficio a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para analizar y preparar la respuesta a lo que corresponda técnica y jurídicamente, y al mismo tiempo solicitar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos que en lo sucesivo todo contrato de fideicomiso, rescisión contractual, etcétera se deberá presentar un resumen ejecutivo del análisis realizado contractual del análisis contractual realizado. Si correcto sería tanto en la parte Legal como en la parte técnica. Doña ... -----

Directora Silvia Díaz Solano: Gracias, Don Mauricio. Ahí lo que están solicitando es un pronto despacho, me parece, entonces no sé si hay plazo para que no lo eleven a la Sala. Si por eso, pero para que lo tengamos pendiente, porque a la Dirección Jurídica, porque si no, lo van a pasar a la Sala, en un Amparo. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Entonces, agregarle, solicitar a la división de Asuntos Jurídicos que, en un plazo máximo de 10 días, y al mismo tiempo, igual a Conservación de Vías y Puentes que en un plazo máximo de 10 días y nos den respuesta según lo habíamos solicitado en la propuesta de acuerdo. Los que estemos de acuerdo, por favor, votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 17. 1. Trasladar el oficio N°050-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para analizar y preparar la respuesta a lo que corresponda técnica y jurídicamente, en un plazo máximo de 10 días. -----

2. Solicitar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos que en lo sucesivo todo contrato de fideicomiso, rescisión contractual, se deberá presentar un resumen ejecutivo del análisis contractual realizado. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.4. Propuesta remedial del Consorcio Ajima- SCA sobre el proyecto de resolución del contrato del proyecto: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249 y 814 (en lastre); Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”, a cargo del Consorcio AJIMA-SCA. Oficio JRA-052-2024 de

fecha 07 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Nelson Porrás Loría, representante Legal del Consorcio AJIMA-SCA. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 7.4 Propuesta remedial del Consorcio Ajima- SCA sobre el proyecto de resolución del contrato del proyecto: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249 y 814 (en lastre); Zona 5.1, Región Huetar Atlántica”, a cargo del Consorcio AJIMA-SCA. Oficio JRA-052-2024 de fecha 07 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Nelson Porrás Loría, representante Legal de dicho Consorcio. ¿Comentarios u observaciones? Yo propongo lo siguiente, remitir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que nos indique la procedencia de esta propuesta y al mismo tiempo a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, para que le genere los insumos correspondientes a Asuntos Jurídicos. Si estamos de acuerdo con esta solicitud o esta propuesta de acuerdo, estaríamos votándola y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 18. Remitir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que nos indique la procedencia de esta propuesta y a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para que le genere los insumos correspondientes. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Sin más asuntos por tratar, al ser las seis con veintiún minutos de la tarde, damos por finalizada esta sesión agradeciéndoles, buenas noches. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con veintiún minutos, el señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, levanta la sesión. -----